



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0391 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0300-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 08.JUN.10, en su artículo primero se por concluida, la designación del Dr. Alcedo Nimer Jorges Melgarejo, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica, nivel remunerativo F-5.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 301-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 08.JUN.10, se designa al Dr. Francisco Rubén Brizuela Pow Sang, en el cargo de Director Regional de Salud de Ica, nivel remunerativo F-5 de la escala 11 del D.S N° 005-90-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

Que, dichos actos Resolutivos fueron expedidos por el Ing° Luis A. Falconi Hernández, en calidad de Presidente Regional, sin que cuente con la Acreditación por parte del Jurado Nacional de Elecciones, conforme se advierte de la Resolución N° 377-2010-JNE, en el artículo único, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de emisión de credencial a Luis Alberto Falconi Hernández, como encargado de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica. Por lo tanto dichos actos administrativos son nulos de puro derecho de acuerdo al artículo N° 10, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; con la particularidad de que en el caso de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0301-2010-GORE-ICA/PR, los actos realizados durante que el lapso que se invalida y que guardan relación con derechos adquiridos de buena fe por terceros, las misma conservan su validez en vista de lo previsto en el numeral 12.1. del artículo 12° del mismo cuerpo legal.

De conformidad a los dispuesto por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización" y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR, nulos las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 0300 y 0301-2010 GORE-ICA/PR de fecha 08.JUN.10, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1178-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0391-2010 de fecha 27-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)